

47  
y en su subsistencia lo que existia para su nueva  
Construccion van suministrada y suministran por  
parte de S. A. R. el Sr. D. Juan de S. Juan. Du  
que de Parma, y Comendador de esta Real Com.  
de la Caridad de Huebemil m. de S. y ademas de  
ellos se concurre por este Pueblo, y subeindario con  
algunas limosnas, y viendo bueno, y otro suficien  
tes porciones para la perfecta Construccion de esta  
el precisa, y necesaria obra, se ha fecho un Divorcio  
arbitrio que supla la enunriada falta, y no allan de  
otro medio al presente mas proporcionado que es tomar  
prestado con la seguridad correspondiente el obran  
te de el Caudal de Rentas, y Limosnas de la Camita  
de nra S. de la Peña de Tanara, de que esta villa es com  
patrona, y edecano por este Ayuntamiento. Con Inter  
venia, y interbenion, acuerdo, y concurrencia de el Sr. D.  
Juan de Solano Parera el Abis de Santiago Curapropio  
de esta Parroquia, y de los Comisarios de Rentas, y q.  
con yqual Interbenion se ha por Cua tomen por  
exeruiar al Mayordomo actual de esta Camita  
una Cuenta priuada, abeniguando por ella el cau  
dal sobrante de las Rentas, Limosnas, y fondos de  
ellas, y de lo que liquido resultare, y etasen los ga  
tos previos que adha Camita se le ofresian. Interin  
no le necaygan algunos otros fondos, y gastos de  
el total fondo de esta Curia Nuttante, lo de  
mas se plugiere, y tome por bca de prestamo de el Sr.  
Mayordomo quien entregara esta Cuenta por bca  
de prestamo Interin y partatanto que de la fabrica  
de esta Iglesia Parroquial, bayan Nuttando sus  
gales para bolber, y Nuttarse a la dha Camita lo  
que asi prestare, y suplire, y para la seguridad de esta

